

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento con el numeral cuarto del auto que libró mandamiento de pago.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Fundación De la mujer Colombia S.A.S. contra Natalia Andrea Giraldo Arias y Rogelio Giraldo Maya, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00018-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la parte actora para que dé cumplimiento con el numeral cuarto del auto que libró mandamiento de pago, el cual es allegar digitalización legible del folio 21 de la demanda y que corresponde a las condiciones póliza microseguros de vida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 059 del 6/04/2022. ygh

Código de verificación: **d8fb4ba7f83bb868d339c332635704981874901bda6b212350c061a8c5f69929**

Documento generado en 05/04/2022 01:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>